



**TRABAJANDO
PARA USTED**

Declaración de urgencia contratación de Servicios de Guardias de Seguridad para resguardo materiales de construcción de propiedad de SERVIU

Rancagua, 30 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2039

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) La Licitación 642-31-O122 Mejoramiento Interconexión Vial Eje Monseñor Escrivá de Balaguer, Tramo 2A;
- b) El **Acta de Paralización de Obras de fecha 29/4/2026** con Firma del Contralor Interno actuando como Ministro de Fe, que da cuenta del abandono de las obras asociadas a la licitación citada en visto 1) y de la necesidad de resguardar materiales de construcción que serían propiedad SERVIU
- c) Los estados de pagos N°s. **28, 30, 32,33 y 35** de la licitación 642-31-O122 siendo algunos de aquellos donde se paga la partida de suministro de materiales del sistema de agua potable a la empresa TAPUSA y que a la fecha no han sido instalados estando depositados en la instalación de faenas
- d) El aviso de la empresa de guardias de seguridad contratados por la empresa TAPUSA que indican abandono de las faenas a partir del día 30/4/2026 por no pago de sus servicios;
- e) El Memorándum **N°659 de fecha 30/4/2026** del Jefe (s) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización a la Sra. Directora (S) SERVIU Región de O´Higgins que envía solicitud de calificación de urgencia, emergencia o imprevisto para contratación mediante Trato Directo de los servicios de Guardia de Seguridad para proteger materiales de construcción depositados en la ex instalación de faenas del proyecto asociado a la licitación 642-31-O122, comuna de Rancagua;
- f) La providencia en el Memorándum **N°659**, a través de la Ficha de Documento OFPA, autorizando la calificación de urgencia, emergencia o imprevisto de la Sra. Directora (S) del SERVIU Región de O´Higgins;
- g) Lo dispuesto en la **Resolución N° 36** de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón modificada por la **Resolución N° 8** de fecha 24 de marzo de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.”.
- h) Las atribuciones otorgadas por el **DS N°355 de 1976** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta **RA N° 272/671/2025** de fecha **09/03/2025**, tomada de razón con fecha **09/03/2025**; Decreto Exento **RA N° 272/24/2025**, registrado con fecha **15 de abril de 2025** modificado por medio de Decreto Exenta **N° 272/35/2025** registrado con fecha **30 de junio de 2025**, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad perentoria de poner a resguardo los bienes de SERVIU asociados al proyecto de la licitación 642-31-O122 que se encuentran en riesgo de ser robados por abandono de la obra por parte de la empresa TAPUSA S.A;
2. Que, la Sra. Directora (S) del SERVIU Región de O´Higgins providencia el Memorandum N°659 a través de la Ficha de Documento OFPA autorizando la calificación de urgencia

R E S O L U C I Ó N :

1. **DECLÁRESE** como caso de urgencia el resguardo de materiales y obras de seguridad vial y Obras Conexas - Mejoramiento Interconexión Vial Eje Monseñor Escrivá de Balaguer, Tramo 2ª, Machali Código Bip 30110324 -0 Entre Camino Aris y Ruta H-29 de la Región del L.G.B. O´Higgins por los motivos fundamentados en los vistos de la presente Resolución;
2. **AUTORIZASE** a proceder vía Trato Directo de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins el proyecto "Contratación Servicios de Guardias protección materiales de construcción de SERVIU en licitación 642-31-o122"

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

FTT/MMV/JOH

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE OBRAS Y CONSTRUCCIÓN
- SECCIÓN OBRAS CIVILES
- OFICINA DE PARTES
- CONTRALORÍA INTERNA